



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 902 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 NOV 2017

**VISTO:** El Informe N° 191-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con N° Doc. 564017 y N° Exp. 427368, Carta N° 047-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS-PISEMOSBRH-SUP-RLLH; Informe Técnico N° 005-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS-COORD-PISEMOSBRH, sobre aprobación del Plan Operativo Anual reformulado – 2017 del Proyecto: “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de base en la Región Huancavelica”; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 -- Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 08 junio de 2017, se aprobó el Plan Operativo Anual 2017 del PIP “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, con código SNIP N° 225205, con un presupuesto total de S/. 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles) para su ejecución durante los meses de junio a diciembre 2017, por la modalidad de administración directa, a través de diversas actividades priorizadas en los siguientes componentes: II) Implementación de la Infraestructura en las Organizaciones Sociales de Base en los CETROs de la Región Huancavelica. Y III) Asistencia Técnica y Capacitación Especializada a las Mujeres de las Organizaciones Sociales de Base en los CENTROS de la Región Huancavelica, cuya ejecución estará cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, al respecto con Informe Técnico N° 005-2017/GOB.REG-HVCA/GRDS-COORD.-PISEMOSBRH, de fecha 06 de noviembre del 2017, emitido por la Ing. Roció O. Vitor Zevallos - Coordinadora del Proyecto: “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, señala que la ejecución del Proyecto (POA-2017), tiene un avance físico de 76.68% y un avance financiero acumulado de 65.30% del presupuesto asignado para la ejecución del proyecto durante el presente año 2017, y con respecto al módulo de producción de plántones es preciso indicar que en el POG 2016-2018, se tiene programado un presupuesto total de S/. 45, 949.00 Soles, sin embargo realizado la verificación técnica para el cumplimiento de las metas se requiere de insumos y cantidades de materiales que no están contemplados en el POG 2016-2018 REFORMULADO, el mismo que es la base para la ejecución del Proyecto. Motivo por el cual en el POA 2017 REFORMULADO se está considerando los insumos, materiales y servicios que serán necesarios para dar inicio en el presente año del módulo y producción de plántones forestales;

Que, con Carta N° 047-2017/GOB.REG-HVCA/GRDS-PISEMOSBRH-SUP-RLL, el Ing. Rusbel Llacta Huaroc – Supervisor del Proyecto: “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, aprueba lo solicitado por la Ing. Roció O. Vitor Zevallos - Coordinadora del Proyecto;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 902 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 NOV 2017

Que, además señala que, el módulo de producción de plántones forestales programado en el Plan Operativo General del Proyecto 2016-2018 técnicamente debe ser ejecutado durante el presente año toda vez que los meses favorables para la implementación de esta actividad son los meses de octubre a diciembre, donde las consideraciones climatológicas son adecuadas para la producción de plántones forestales;

Que, con informe N° 191-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS, de fecha 09 de noviembre del 2017, el Gerente Regional de Desarrollo Social emite opinión Favorable del Plan Operativo Anual Reformulado (POA-2017), advirtiéndose además del cuadro analítico que el costo de inversión del POA REFORMULADO se mantiene en 1' 000,000.00 (Un millón con 00/100 soles) en ese sentido resulta necesario su aprobación mediante acto resolutorio;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual Reformulado - 2017 del Proyecto "Instalaciones del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica", con un presupuesto de 1' 000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), documento de gestión que en calidad forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA-2017 reformulado del proyecto "Instalaciones del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica".

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA-2017 reformulado del proyecto "Instalaciones del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

2

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

